

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.
002764 DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2021**

“Por la cual se suspenden los términos de las actividades administrativas y disciplinarias”.

**EL RECTOR DE LA UNIVESIDAD DEL ATLÁNTICO,
En uso de sus facultades legales y estatutarias
CONSIDERANDO QUE:**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mediante Resolución Rectoral No. 002595 veinticuatro (24) de noviembre de 2021, se conceden vacaciones colectivas a los Docentes acogidos al Decreto reglamentario No 1279 de 2002.

En Resolución No. 002596 de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2021, se conceden vacaciones colectivas a los Docentes del extinto Instituto Pestalozzi y del Régimen Anterior.

Mediante Resolución No. 002598 de fecha veinticuatro de noviembre (24) de 2021, se conceden vacaciones colectivas los Servidores Públicos Administrativos inclusive a Vicerrectores, Decanos, Jefes de Oficina, Jefes de Departamentos y Directores de la Universidad del Atlántico.

A través de la Resolución No. 002599 de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2021, se conceden vacaciones colectivas a los Trabajadores Oficiales de la Universidad del Atlántico.

Teniendo en cuenta lo manifestado, se hace necesario suspender los términos desde el día veintiuno (21) de diciembre de 2021, hasta el once (11) de enero de 2021, inclusive, de todas las actuaciones administrativas y disciplinarias derivadas de las funciones propias de la Universidad del Atlántico, durante el tiempo que ésta se encuentre en vacancia, y comunicar a todos los despachos judiciales, fiscales y penales, que sigan funcionando durante el periodo de vacancia judicial, entidades del Estado, órganos de control y público en general la anunciada suspensión, de conformidad con vacaciones colectivas de la Universidad del Atlántico.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos desde el día veintiuno (21) de diciembre de 2021, hasta el día once (11) de enero de 2021, inclusive, de todas las actuaciones administrativas y disciplinarias derivadas de las funciones propias de la Universidad del Atlántico, durante el tiempo que ésta se encuentre en vacaciones colectivas.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

002764 DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2021

PARÁGRAFO: La presente suspensión no aplica para las modificaciones presupuestales a que haya lugar y los procesos contractuales que adelante la institución, los cuales seguirán el curso normal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento de Gestión del Talento Humano, todos los despachos judiciales, administrativos, penales, órganos de control, entidades del Estado, público en general, y demás dependencias del contenido de la presente resolución.

Dada en Puerto Colombia, Atlántico a los **(17)** días del mes de diciembre de 2021.


DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó: Liseth cañavera
Revisó: Josefa Cassiani – Secretaria General
Vo.Bo: María Andrea Bocanegra- Jefe Oficina Jurídica
Vo.Bo: Vanessa Urueta Ortiz - Jefe Control Disciplinario
Vo.Bo: Ederlinda Pacheco – Jefe Bienes y Suministros
Vo.Bo: Aura Pérez Rosas – Jefe de Gestión Financiera
Vo.Bo: Salomón Mejía – Jefe del Dpto. Talento Humano